

MINISTERIO DE CULTURA

27944 *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1984, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado del Premio Nacional a la mejor labor de difusión cultural realizada por Librerías, edición 1984, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto siguiente), por la que se convoca el Premio Nacional a la mejor labor de difusión cultural realizada por librerías, edición 1984, Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador de dicho Premio, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Jaime Salinas Bonmati, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales:

Doña Flora Mora Martínez-Orozco y don José M. Boixareu Vilaplana, representantes de la Federación de Gremios de Editores de España.

Don José Latorre de Diego y don Ramón López Crusat, representantes de la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidoras de Ediciones (FANDE).

Don Fernando Adanez Llanos, representante de la Asociación General de Consumidores, y don José Antonio Pérez Rey, representante de la Unión General de Consumidores, ambos propuestos por el Instituto Nacional de Consumo.

Don Luis Tintoré Cazorro y don José María Hernández Martínez, representantes de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones del Comercio del Libro (CEGAL).

Asesor: Don Alfredo Timermans Díaz, Secretario general de la Dirección General del Libro y Bibliotecas.

Secretario: Don Germán Porrás Olalla, Subdirector general del Libro.

Segundo.—El Jurado calificador acordó conceder el Premio Nacional a la mejor labor de difusión cultural realizada por librerías, edición 1984, a la librería «Robafaves-Submarí Groc», de Mataró (Barcelona), quedando como finalistas las librerías «Herriak», de Bilbao, y «Polifemo», de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1984.—El Director general, Jaime Salinas Bonmati.

ADMINISTRACION LOCAL

27945 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1984, del Ayuntamiento de Sabadell, por la que se anuncia concurso de ideas para la ordenación del Parc Catalunya, de este término municipal.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre de 1984, adoptó el acuerdo de convocar un concurso de ideas para la ordenación del Parc Catalunya, de este término municipal, aprobando las bases, que se adjuntan como anexo, a las que habrá de ajustarse el mismo, las cuales se someten a información pública por término de ocho días. El plazo para solicitar la inscripción en el concurso es de veintidós días hábiles desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sabadell, 10 de noviembre de 1984.—El Alcalde.—10.172-A.

ANEXO QUE SE CITA

BASES PARA EL CONCURSO DE IDEAS SOBRE EL DISEÑO DEL PARC DE CATALUNYA

1. *Objeto y carácter del concurso.*—El Ayuntamiento de Sabadell, con la colaboración de la Generalidad de Cataluña, a través de la Dirección General d'Urbanisme del Departament de Política Territorial i Obres Públiques y la ayuda económica del Banc de Sabadell, organiza un concurso de ideas para la ordenación del futuro Parc de Catalunya de Sabadell.

El concurso es público, anónimo y nacional.

2. *Publicación.*—Estas bases se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diari Oficial de la Generalitat» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Para asegurar su difusión, se envían también al Consejo Superior de Colegios de Arquitectos, al Colegio Oficial de Arquitectos de Catalunya, en cuya demarcación tiene lugar el concurso, y a otros Colegios profesionales interesados.

Un resumen de éstas se entrega a las principales revistas especializadas nacionales.

Para cualquier referencia temporal, la fecha oficial es la de publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado».

3. *Concursantes, incompatibilidades.*—Puede participar en el concurso todo Arquitecto, o equipo con la participación de al menos un Arquitecto, que se encuentre inscrito en alguno de los Colegios Oficiales de Arquitectos de España.

No podrán presentarse quienes formen parte del Jurado o equipo asesor, sus socios, colaboradores, familiares en primer y segundo grados o empleados. Tampoco podrán hacerlo los funcionarios de la Corporación Municipal de Sabadell, ni quienes se hallan comprendidos en alguno de los casos de incompatibilidad o inhabilitación legalmente establecidos.

4. *Programa del concurso y documentación complementaria.*—El concurso tiene por objeto la ordenación del Parc de Catalunya a nivel de ideas. El tema principal lo constituye la propia organización del parque, pero sin dejar de considerar sus implicaciones urbanas, que sólo en parte, y de manera provisional, han sido definidas por el Planeamiento Municipal.

El programa de necesidades del futuro parque, las decisiones urbanísticas que pueden condicionar su diseño, así como los elementos que deben ser objeto de especial atención por parte de los concursantes, están definidos en la documentación complementaria, que se enviará a cada concursante o equipo participante en los quince días siguientes al término del plazo de inscripción. La superficie exacta del área objeto de intervención, de unas 35 hectáreas, también se indica en esta documentación, cuyo contenido se enuncia en los anexos A y B de estas bases.

5. *Inscripción.*—La inscripción y consultas, así como la entrega de los trabajos, se dirigirán a: Concurso Parc de Catalunya, Ajuntament de Sabadell, Departament d'Urbanisme, carrer del Sol, 1, 5.º pis, Sabadell (Barcelona).

La correspondencia se hará en catalán o castellano, indistintamente.

La inscripción deberá indicar el nombre, apellidos, domicilio y teléfono del participante (y en caso de equipo, el del director del mismo), la cualificación académica y profesional y el Colegio Oficial al que pertenece. Sólo será efectiva si va acompañada del documento acreditativo del ingreso de los derechos de inscripción, de 10.000 pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente número 900-12685-28 del Banc de Sabadell, Oficina principal, plaza Sant Roc, número 20, Sabadell.

El plazo para presentar la solicitud de inscripción finaliza a los veintidós días hábiles de la publicación de las bases en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de Urbanismo del Ayuntamiento de Sabadell, antes de las catorce horas del último día del plazo o por correo certificado, de acuerdo con el artículo 66,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La inscripción para participar en el concurso implica la total aceptación de sus bases.

6. *Consultas y visitas al lugar.*—Desde el momento en que cada concursante inscrito reciba la documentación informativa podrá formular, por escrito, las consultas que estime oportunas, hasta treinta días hábiles después de terminado el plazo de inscripción. Finalizado este plazo, las consultas serán contestadas por los Servicios Técnicos municipales en los veinte días siguientes. En estos días, el Ayuntamiento organizará también visitas al lugar. Los concursantes interesados en tales visitas deberán indicarlo en el momento de la inscripción.

7. *Documentación exigida y normas de presentación.*—Se entregarán dos ejemplares, de acuerdos con las siguientes especificaciones:

Documentación gráfica máxima de cinco planos DIN A-O (840 x 1.188), en los que habrá, al menos, una planta general a 1/1.000 (con el Norte en la parte superior), con las propuestas de viabilidad interior—caminos, accesos, recorridos—, tipos de plantaciones vegetales, localización de posibles construcciones, etc.; dos secciones significativas a 1/500 y las perspectivas o volumetrías que el autor considere oportunas. No se aceptarán maquetas.

Memoria con un máximo equivalente a 10 hojas DIN A 4 de extensión (mecanografiadas a una sola cara), que se incorporará como un elemento más de la documentación gráfica (contando dentro de las cinco hojas DIN A-O).

Los trabajos se presentarán sin bastidores ni marcos, en carpeta cerrada.

Los participantes no podrán revelar la identidad de sus trabajos. Cada concursante elegirá un número clave de identificación de cuatro dígitos diferentes y no consecutivos, que servirá para identificar su propuesta. La entrega de los trabajos se hará en mano, por persona interpuesta, o bien por correo certificado urgente y con acuse de recibo. Los envíos postales de trabajos preservarán el anonimato de sus autores, no figurando, por tanto, en el embalaje, ni en los resguardos de remisión, nombres que puedan revelar su identidad. El único documento que revelará la identificación del concursante se contendrá en un sobre opaco, cerrado y lacrado, con la cifra clave del concursante en el exterior, que se entregará con la propuesta. En este documento se indicará, junto con el número clave, el nombre, domicilio y curriculum profesional del concursante o director del equipo. Y si se desea conservar el anonimato en caso de no resultar premiado.